

----- CUADRAGÉSIMA SEGUNDA ACTA ORDINARIA 13/03/2025 -----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 13:06 trece horas con seis minutos del día 13 de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle

~~N1-ELIMINADO 2~~

~~N2-ELIMINADO 2~~

integrantes del Consejo Directivo, debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA.-----

- 1.- Lista de presentes y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del día.-----
- 3.- Instalación legal de la asamblea.-----
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión 41 ordinaria.-----
- 5.- Análisis y en su caso aprobación por adjudicación directa, mediante el dictamen de adjudicación para la **"ELABORACION DE LOS ANALISIS DE LOS PARAMETROS DE CALIDAD DEL AGUA DE LOS POZOS"**.-----
- 6.- Informar sobre la situación de usuarios de la colonia Manuel Serrano Vallejo-----
- 7.- Asuntos Generales.-----
- 8.- Clausura de la sesión.-----

1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

A cargo del ~~N3-ELIMINADO 1~~, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los ~~N4-ELIMINADO 1~~, ~~N5-ELIMINADO 1~~, ~~N6-ELIMINADO 1~~, ~~N7-ELIMINADO 1~~, por la comisión de obra pública el ~~N8-ELIMINADO 1~~, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la ~~N9-ELIMINADO 1~~ y ~~N10-ELIMINADO 1~~ con las facultades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se hace constar que existe Quórum Legal para el desahogo de la presente sesión conforme el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; haciendo constar que se encuentra presente la ~~N11-ELIMINADO 1~~ Directora General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.-----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Se dan por aprobados por unanimidad de votos los puntos propuestos que integran el orden del día para esta CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.-----

3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.-----

De conformidad con los artículos 39, 40, 41, 42, 44, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por lo que se comprueba que hay Quórum, para llevar a cabo esta CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, quedando formalmente instalada y validados los acuerdos que de ella emanen.-----

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 41 ORDINARIA.-----

El secretario solicita se le exima de dar lectura al acta en mención, toda vez que puso a la vista de los integrantes del Consejo la misma, por lo que los integrantes del Consejo

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

determinan: -----

Acuerdo: Expuesta la solicitud del secretario y sometida a votación la solicitud los miembros de este Consejo Directivo acuerdan por unanimidad de votos dispensar al secretario dar lectura al acta en mención, dado el hecho de que ha sido debidamente revisada por cada uno de los mismos integrantes y valoran que se da cumplimiento con la valoración del acta; Así mismo acuerdan por unanimidad de votos la no aprobación de la CUADRAGÉSIMA PRIMERA ACTA ORDINARIA de fecha 25 de febrero de 2025, toda vez que se requiere una modificación en el noveno punto. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, III, X, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, MEDIANTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA LA "ELABORACION DE LOS ANALISIS DE LOS PARAMETROS DE CALIDAD DEL AGUA DE LOS POZOS". -----

Se informa a los miembros de este Consejo Directivo, que el presupuesto presentado por la empresa HIDROTECNOLOGIA DEL BAJIO, S.A. DE C.V. en el dictamen de dar cumplimiento a la norma NOM-127-SSA1-2017, no contenía todos los parámetros requeridos por la norma antes citada por lo que este Consejo determina: -----

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, el dictamen, se aprueba por unanimidad de los presentes adjudicar el contrato en forma directa recayendo como empresa seleccionada a la persona moral denominada BUFETE QUIMICO S.A. DE C.V. bajo el importe de \$284,200.00 (doscientos ochenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido. Poniendo como condicionantes que en el contrato que celebre con la empresa, se especifiquen en su totalidad todos los parámetros requeridos para cumplir con la Norma NOM-127-SSA1 2017. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, V, X, XVIII, XLI, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

6.- INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DE USUARIOS DE LA COLONIA MANUEL SERRANO VALLEJO -----

Se informa a los miembros de este Consejo Directivo, que realizaron los contratos de 10 usuarios de la Colonia Manuel Serrano Vallejo, que cumplen con todos los requisitos para su contratación y de igual forma se va a apertura la contratación de los demás usuarios que cumplan con los requisitos, si prestamos a situaciones de índole político ni de intereses personales. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, III, X, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

7.- ASUNTOS GENERALES. -----

NO HAY ASUNTOS-----

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos del día en que se actuó. -----

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS FORMALIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 7 INCISO A), 15, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; MISMA QUE SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS PRESENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, COMISIONANDO DE ACUERDO A SUS FACULTADES DETERMINADAS AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU LEVANTAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO PARA

HACER LOS COMUNICADOS A QUIEN PROCEDA DE LOS ACUERDOS TOMADOS. --



[Handwritten signature]

~~N12-ELIMINADO 1~~

~~N18-ELIMINADO 50~~

[Handwritten signature]

~~N13-ELIMINADO 1~~

~~N22-ELIMINADO 50~~

[Handwritten signature]

~~N14-ELIMINADO 1~~

~~N23-ELIMINADO 50~~

[Handwritten signature]

~~N15-ELIMINADO 1~~

~~N20-ELIMINADO 50~~

[Handwritten signature]

~~N16-ELIMINADO 1~~

~~N21-ELIMINADO 50~~

[Handwritten signature]

~~N17-ELIMINADO 1~~

~~N19-ELIMINADO 50~~

FUNDAMENTO LEGAL

Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

18.- ELIMINADO el nombramiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

19.- ELIMINADO el nombramiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

20.- ELIMINADO el nombramiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

21.- ELIMINADO el nombramiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

22.- ELIMINADO el nombramiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

23.- ELIMINADO el nombramiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.